



Resolución Municipal N° 476/2010  
á, 8 de octubre de 2010

**VISTOS:**

El Oficio de "Secretaría General N° 1465/2010 de 07 de septiembre de 2010", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 13 de septiembre de 2010, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Contrato de la Oficialía Mayor de Planificación N° 03/2010 referente al "REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA DE LOS ALTOS DE LA CALLE BENI DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

**CONSIDERANDO:**

Que, se tiene el proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, CUCE 10-1701-00-200470-1-1, referente al "REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA DE LOS ALTOS DE LA CALLE BENI DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", siendo la unidad solicitante la Dirección de Regulación Urbana.

Que, como resultado del proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, el RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION (RPA), mediante RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN N° 14/2010, de 26 de agosto de 2010, adjudico la "REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA DE LOS ALTOS DE LA CALLE BENI DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a la Empresa TURERE & VOLGA S.R.L., representada por el señor José Enrique Rau Flores.

Que, como producto del proceso de contratación y adjudicación referida anteriormente, se ha redactado el Contrato de la Oficialía Mayor de Planificación N° 03/2010, por el monto total de Bs. 595.199,08 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE 08/100 BOLIVIANOS), que serán pagados contra entregas parciales de la siguiente manera: anticipo del 20% del total de la obra, 50% del monto acordado a los 60 días de iniciada la obra y 30% al momento de la recepción definitiva de la obra, con un plazo de ejecución de la obra de 120 días calendarios a partir de la orden de proceder, previa aprobación del contrato por parte del H. Concejo Municipal y debe ser firmado por los señores: José Enrique Rau Flores, representante legal de la Empresa TURERE & VOLGA S.R.L., Arq. Paris Edmundo Farah Paz, Oficial Mayor de Planificación y el Ing. Percy Fernandez Añez, H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, existe Registro de Ejecución de Gastos N° 201000089, Preventivo N° 00139 de 17/06/2010, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Recursos Específicos de la Municipalidades), Prog. 38, Proy. 0100, Act. 000, Obj. Gasto 42230 (Otras construcciones y mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado) por el importe de Bs.600.000,00 (SEISCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS).

Que, el Contrato de la Oficialía Mayor de Planificación N° 03/2010, puesto en consideración del Concejo Municipal, se enmarca en el Modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto



Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 8 de octubre del año 2010, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Artículo Primero.-** Se APRUEBA el Contrato de la Oficialía Mayor de Planificación N° 03/2010, por el monto total de Bs.595.199,08 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE 08/100 BOLIVIANOS), que serán pagados contra entregas parciales de la siguiente manera: anticipo del 20% del total de la obra, 50% del monto acordado a los 60 días de iniciada la obra y 30% al momento de la recepción definitiva de la obra, con un plazo de ejecución de la obra de 120 días calendarios a partir de la orden de proceder, para la "REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA DE LOS ALTOS DE LA CALLE BENI DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a suscribirse entre los Señores: José Enrique Rau Flores, representante legal de la Empresa TURERE & VOLGA SR., Arq. Paris Edmundo Farah Paz, Oficial Mayor de Planificación y el Ing. Percy Fernandez Añez, H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

**Artículo Segundo.-** En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente debe ser remitida a la Contraloría General del Estado en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

**Artículo Tercero.-** El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra  
CONCEJAL SECRETARIO

  
Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio  
CONCEJALA PRESIDENTA

